

CONSTANCIA SECRETARIAL: SEPTIEMBRE 10/2021

Se aporta la notificación enviada a la dirección física del demandado .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00496-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por EFIGAS NATURAL S.A.S. en contra de JORGE ELIECER GAVIRIA VALLEJO, la copia cotejada de la notificación personal enviada al demandado para que obre dentro del expediente .

Se requiere a la parte actora con el fin de que aporte la constancia de recibido de dicho envío, y proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al demandado acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio.

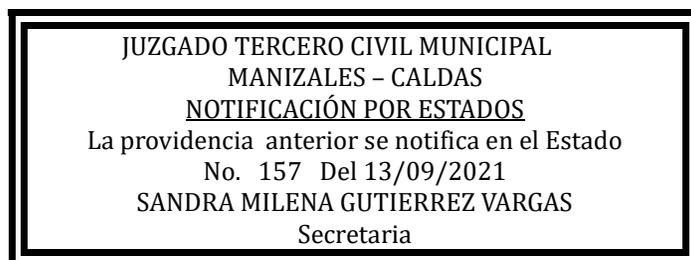
Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMEINTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53e9892cc787522b150ccc2bf8642ba2bc3bc3b44973357cb4cc928fed908cf3

Documento generado en 10/09/2021 10:42:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>